

JOSÉ ANDÚJAR HURTADO
NOTARIO

C/ Juan Antonio de Torquemada 8, Bloque 5,
Local 14 (entrada por Av. Salamanca)
29670 Marbella (San Pedro de Alcántara)
951 41 90 00 - www.notaweb.es

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE. -----

ACTA DE PRESENCIA: ACTA DE JUNTA GENERAL. -

En **MARBELLA**, mi residencia, a tres de octubre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **JOSÉ ANDÚJAR HURTADO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía. -----

=COMPARECE=

DON JUAN RAMON MARTINEZ LANDAZABAL, de nacionalidad **española**, **casado**, de profesión jubilado, con domicilio a estos efectos en Urbanización Guadalmina Alta, sin número, , CLUB DE GOLF, y C.P. 29670, de San Pedro De Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga); y **NIF/CIF** número **16493904Y**. -----

=INTERVENCIÓN=

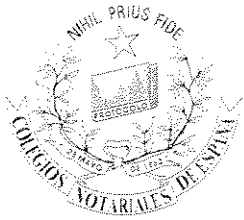
Interviene en nombre y representación, como presidente, del **"REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA"**, entidad domiciliada en CLUB DE GOLF de la Urbanización Guadalmina Alta de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga) 29670. --

Inscrita en 1996 con el número 39887 en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía y aprobada la modificación de sus Estatutos por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía por resolución del 14 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva -----

Cambiada su denominación según Resolución de 1 de Junio de 2015 de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Junta de Andalucía, que incorporo a la presente. -----

Sus representación resulta de su nombramiento como Presidente del Club nombrado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Abril de 2019. Así resulta de fotocopia Certificación emitida por el Secretario de la entidad, don Ignacio Infante Cano, quien tiene facultades para certificar, con el Visto Bueno del Presidente, según el art. 33 de los Estatutos. -----

Pero dicha fotocopia solo tiene el texto



impreso de, al parecer, ir firmado electrónicamente con firma electrónica pero no reconocida, en términos técnicos, y en cualquier no válida a efectos notariales, del Secretario, y no viene tampoco el visto bueno del presidente.-----

El presidente, según el art. 27 de los Estatutos, cuyo original electrónico he descargado directamente de la web de la Junta de Andalucía donde se pueden verificar los CSV de documentos, resulta que el presidente de la Junta Directiva, ostenta la representación de la Entidad.-----

No me acredita el cargo del Sr. Infante (secretario), ni su firma en el certificado está legitimada, por lo que advierto que la representación alegada deberá ser probada para la plena eficacia de esta escritura, donde pretenda hacerse valer. -----

Identifico al compareciente por el

documento de identidad que me ha exhibido, y tiene, a mi juicio, capacidad legal e interés legítimo para otorgar este instrumento público al principio calificado, y al efecto, -----

==EXPONE== -----

REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA va a celebrar Asamblea General Extraordinaria y al efecto efectúa el siguiente, -----

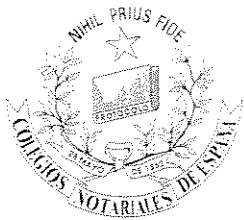
==REQUERIMIENTO==

Me requiere para que acuda, el próximo día DIEZ de OCTUBRE, JUEVES para levantar acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Entidad que preside, que está debidamente convocada para las DOCE Y MEDIA, DOCE CUARENTA Y CINCO Y TRECE HORAS, en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, en el Hotel Barceló, sito en la Carrera de Granadillas, esquina Camino de Cortés, conforme al orden del día que me aporta y adjunto como Documento Unido. -----

Acepto el requerimiento que cumplimentaré posteriormente mediante diligencia. -----

==OTORGAMIENTO==

Hago las reservas y advertencias legales.--



**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL. -----**

Tras informarles, al compareciente expresamente consiente la incorporación de sus datos, incluidos, en caso de haberlos facilitado, la dirección de correo electrónico y teléfonos móvil o fijo, a los ficheros de datos de carácter personal de los que sea responsable el notario autorizante de este instrumento, así como el tratamiento informatizado o no de los mismos. -----

Los datos regidos serán tratados con las finalidades operativas, y estadísticas previstas en la Orden JUS/484/2003, de 19 de Febrero, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Cuerpo de Notarios, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaria donde se aportaron. -----

El responsable de los datos, garantiza que todos los datos personales contenidos en el presente documento serán utilizados con la finalidad, en la forma y con las limitaciones y derechos que concede la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le/s asisten en virtud de la norma antes citada, y especialmente de la posibilidad de ejercitar gratuitamente, y cuando proceda, los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, que podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito al titular actual de esta notaría, que figura al principio, o que en cualquier momento podrán consultar en la Web del Consejo General del Notariado, www.notariado.org. En caso de traspaso de protocolo, los datos correspondientes al notario titular del mismo, en cada momento, siempre podrán ser consultados en cualquier órgano del notariado,



y especialmente en el Colegio Notarial correspondiente a esta notaría, que a día de hoy tiene su sede en Sevilla, en la calle San Miguel, número 1; o en Granada, en la calle San Jerónimo 50.-----

Leo esta escritura al compareciente, al que he informado previamente del derecho que tiene hacerlo por sí, del que no ha usado. -

Hace constar que ha quedado debidamente **enterado** del contenido de este instrumento, que lo comprende, y que presta libremente su consentimiento al mismo, y en prueba de ello lo firma.-----

==AUTORIZACIÓN==

De haber identificado al compareciente en la forma antes indicada, de que tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes para otorgar el presente instrumento público; de que ha prestado su consentimiento libre y conscientemente, y de que este otorgamiento se

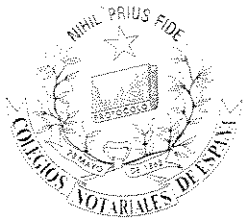
adecúa a la legislación y a su voluntad debidamente informada y entendida del mismo; y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los tres siguientes correlativos, yo el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

DILIGENCIA UNO.- En **MARBELLA**, mi residencia a CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE . La extiendo yo, JOSÉ ANDÚJAR HURTADO, Notario autorizante de esta escritura número SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE de mi protocolo, de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, para hacer constar que: -----

En la escritura precedente, no se me acreditó su nombramiento como presidente. -----

Hoy recibo por correo un pdf, que imprimo e incorporo, donde quien dice ser Miguel Navarro Álvarez, y a la sazón, Secretario General de la Real Federación Andaluza de Golf, certifica



que don Juan Ramón Martínez Landazábal es presidente, amén de otros cargos -----

Lo cual adjunto para mayores datos, pero 1.-al no ser original, 2.-no tener la firma legitimada de alguna forma, y 3.-no constarme su cargo tampoco de alguna forma oficial, sigo advirtiéndole que para la plena eficacia del presente instrumento público deberá acreditarse la representación del requirente donde proceda y donde se la exijan. -----

De todo lo cual redactado a continuación del último folio de la matriz, y en el presente, yo, el Notario, DOY FE. -----

DILIGENCIA DOS.- En **MARBELLA**, mi residencia a ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE . La extiendo yo, JOSÉ ANDÚJAR HURTADO, Notario autorizante de esta escritura número SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE de mi protocolo, de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, para hacer constar que: -----

EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, no
asistió ningún socio y no se pudo celebrar. ---

CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EN
TERCERA CONVOCATORIA. -----

La asamblea, en TERCERA convocatoria, da
comienzo a las catorce horas del diez de
octubre de dos mil diecinueve, en el Hotel
Barceló, de San Pedro de Alcántara (Marbella) -

Actúa como Presidente don Juan Ramón
Martínez Landazábal, con DNI 16493904Y a la
sazón presidente del club; y como Secretario
don Marc Eric Mueller-Baum Gart con DNI
X1439952Z. -----

Todos los asistentes reconocen por
asentimiento al Presidente y al Secretario,
tanto personalmente como sus cargos, por lo
que hago constar que por notoriedad ejercen
esos cargos. -----

Me aseguro de sus identidades. Me aseguro
de los cargos en estas dos personas, como he
indicado. -----

Se informa a la asamblea que hay servicio
de traducción simultánea. Los intérpretes son
Concha Ortiz Urbano con DNI 30544828T y ANTONY



RAFAEL WHEATLEY X780428S. -----

14:00 -El Presidente declara válidamente constituida la junta, y me indica que el número de socios se hará saber al final de la reunión, ya que se está procediendo a su recuento. En el momento que se termine haré constar los socios que concurren personalmente o representados y su participación en el capital.-----

El presidente dirige unas palabras al auditorio, que me entrega por escrito y que adjuntaré a la presente. -----

Lee el orden del día. -----

-Propuestas sometidas a votación y acuerdos adoptados según el orden del día comunicado: -

1.-AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA CON GUADALMINA GOLF SA, DE SU ACTIVIDAD TOTAL O PARCIAL Y SUBROGACIÓN E SU CASO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y

LABORALES EN SUS MÁS AMPLIOS TÉRMINOS. -----

Juan Manuel Jiménez socio 2952 según dice verbalmente, pregunta si está fijado el precio de arrendamiento. El presidente estima que podrán ser unos 700-000€, pero también una propuesta de 580.000 o 600.000€. Pero se tendrá que perfilar en un momento posterior. Estima que será menor por diversas circunstancias. -----

Otro socio pregunta si hay alguna consulta vinculante sobre el régimen de exención de IVA. El presidente informa que otros campos no han preguntado y que mejor no preguntar. Pero que ningún campo de golf ha sufrido ninguna inspección al respecto. El socio reitera que por la venta de greenfees Hacienda pueda pedir responsabilidades por IVA. -----

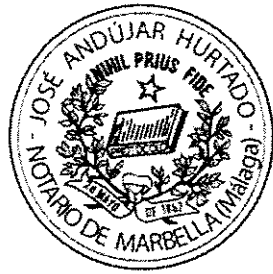
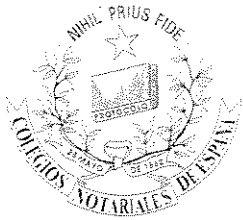
Se pasa a la votación. -----

Votos a favor: 619 a favor, presentes 30, y el resto representados. -----

Votos en contra: ninguno. -----

Abstenciones: 2 presentes. -----

2.-AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN, INTERPRETACIÓN, DESARROLLO,



COMPLEMENTO Y SUBSANACIÓN DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA Y OTORGAMIENTO DE
CUANTOS DOCUMENTO SEAN NECESARIOS O
CONVENIENTES, INCLUSO SU ELEVACIÓN A PÚBLICO -

Votos a favor: 618 a favor, presentes 29, y
el resto representados. -----

Votos en contra: ninguno. -----

Abstenciones: 1 presentes. -----

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS -----

Ninguna -----

Siendo las 14:25 se levanta la sesión. ----

De todo lo cual redactado a continuación
del último folio de la matriz EL9296188, y
tres folios numerados en orden correlativo al
el presente, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



Real Club de Golf Guadalmina
Urb. Guadalmina Alta S/N
San Pedro Alcántara 29678
Málaga / España

Por el presente, D. IGNACIO INFANTE CANO, CON DNI 07495495W EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA.

CERTIFICO que, en Reunión de Junta General Extraordinaria de 18 de Noviembre de 2015, se autorizó a D. Juan Ramón Martínez Landazábal, Presidente de la Junta Directiva del Real Club de Golf Guadalmina, a iniciar las gestiones necesarias para la obtención del éxito en el proceso de adquisición de compra de las acciones de Guadalmina Golf S.A. en poder de *Martinsz Fadesa en Liquidación*, incluyendo la apertura de cuentas corrientes en bancos a nombre del Real Club de Golf Guadalmina con C.I.F. G92026293

Por lo anterior, CERTIFICO que el Presidente, D. Juan Ramón MARTÍNEZ LANDAZABAL, tiene facultades para la apertura de cuentas corrientes en bancos a nombre del Real Club de Golf Guadalmina con C.I.F. G92026293.

En San Pedro Alcántara, a 8 de agosto de 2019,

INFANTE CANO
IGNACIO -
07495495W

Digitally signed by INFANTE
CANO IGNACIO - 07495495W
Date: 2019.08.08 11:28:35
+02'00

Fdo. D. Ignacio Infante Cano
Secretario



Real Club de Golf Guadalmina
Urb. Guacazimina Alta S/N
San Pedro Alcántara 29578
Málaga (España)

Por el presente, yo Ignacio Infante Cano, con DNI 07495495W en calidad de Secretario del Real Club de Golf Guadalmina, según consta en el certificado emitido por D. Javier Mezquita Zurutuza, Presidente del Comité Electoral, que supervisó el proceso de Elección de Presidente y Junta Directiva, celebrado en el Real Club de Golf Guadalmina, en fecha 19 de Abril de 2019, y que finalizó con el nombramiento de los siguientes Socios como Junta Directiva Electa, al no concurrir nada más que una candidatura, reunidos los miembros electos del Comité Electoral, bajo la presidencia de D. Javier Mezquita Zurutuza, una vez analizada la propuesta de candidatura a Presidente y miembros de la Junta Directiva del Real Club de Golf Guadalmina, que a continuación se detalla:

- PRESIDENTE: D. Juan Ramón MARTINEZ LANDAZABAL
- VICEPRESIDENTE Y TESOERERO: D. Carlos COSTANTINI
- SECRETARIO: D. Ignacio INFANTE CANO
- VOCAL: D. Alfonso CRUZ_CONDE SUAREZ DE TANGIL
- VOCAL: D. Fermin LOPEZ GOMEZ
- VOCAL: D. Antonio NUÑO
- VOCAL: D. Christian REJNDERS
- VOCAL: D. Eric Mc LEOD
- VOCAL: D^a Gunilla LINDSTROM
- VOCAL: D. Hans WIELAARD
- VOCAL: D. Marc MUELLER-BAUMGART
- VOCAL: D. Juan RUEDA
- VOCAL: D^a Linda JONES

CERTIFICO QUE HA RECAIDO EL CARGO DE PRESIDENTE EN LA PERSONA DE D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ LANDAZÁBAL, con DNI 1649394Y y a los efectos de suceder en el cargo a los anteriores Presidentes.

CERTIFICO IGUALMENTE QUE EL PRESIDENTE TIENE LAS ATRIBUIDAS LAS FACULTADES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 31 -B DE LOS ESTATUTOS DEL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA:

ARTÍCULO 31.

Corresponde al Presidente:

- a) *Convocar, cuando proceda, la Asamblea General y presidir ésta y las Juntas Directivas.*
- b) *Ostentar la representación unitaria del Club ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Organismos públicos y privados, bancos, establecimientos de crédito público y privados, obteniendo, manteniendo y operando cuentas corrientes y de crédito, firmará los documentos y contratos públicos y privados que fuesen necesarios pudiendo delegar en todo o en parte estas facultades.*
- c) *Presidir los Comités en el seno de la Junta Directiva en particular el de competición.*
- d) *Cuidar del cumplimiento de los Estatutos, de los acuerdos de la Asamblea General de Socios y de la Junta Directiva.*
- e) *Suscribir con el Secretario las cuentas de las sesiones y toda clase de documentos que emanar del Club*

- f) Formular el proyecto del presupuesto, asistido del Secretario y Tesorero.
- g) Amonestar a los socios cuando incumplan sus deberes.
- h) Desempeñar toda clase de funciones y cumplir los deberes que lo son propios, con arreglo a los Estatutos.
- i) Elegir un Secretario
- jj) El Presidente será destituido por causas estipuladas en los Estatutos y en la Ley y también cuando así la requiera la mayoría cualificada prevista en el Artículo 24 por la mitad más uno de los socios votantes

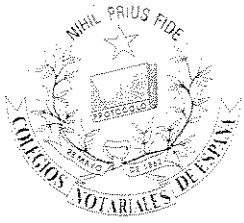
Por lo anterior, CERTIFICO que el Presidente, D. Juan Ramón MARTINEZ LANDAZABAL, tiene facultades para solicitar en el Registro Mercantil donde se haya inscrita la Sociedad del C.I.F. del Club de Golf Guadalmina, G-92026293.

En San Pedro Alcántara, a 8 de agosto de 2019,

INFANTE CANO
IGNACIO - 07495495W

Digitally signed by INFANTE
CANO IGNACIO - 07495495W
Date: 2019.08.08 11:29:42
+02'00'

Fdo. D. Ignacio Infante Cano
Secretario



Por el presente, D. IGNACIO INFANTE CANO, CON DNI 07495495W EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA, según consta en el certificado emitido por D. Javier Mezquita Zurutuza, Presidente del Comité Electoral, que supervisó el proceso de Elección de Presidente y Junta Directiva, celebrado en el Real Club de Golf Guadalmina, en fecha 19 de Abril de 2019, y que finalizó con el nombramiento de los siguientes Socios como Junta Directiva Electa, al no concurrir nada más que una candidatura, reunidos los miembros electos del Comité Electoral, bajo la presidencia de D. Javier Mezquita Zurutuza, una vez analizada la propuesta de candidatura a Presidente y miembros de la Junta Directiva del Real Club de Golf Guadalmina, que a continuación se detalla:

- PRESIDENTE: D. Juan Ramón MARTÍNEZ LANDAZABAL
- VICEPRESIDENTE Y TESORERO: D. Carlos COSTANTINI
- SECRETARIO: D. Ignacio INFANTE CANO
- VOCAL: D. Alfonso CRUZ_CONDE SUAREZ DE TANGIL
- VOCAL: D. Fermín LOPEZ GOMEZ
- VOCAL: D. Antonio NUÑO
- VOCAL: D. Christian REJNDERS
- VOCAL: D. Eric Mc LEOD
- VOCAL: D^a Gunilla LINDSTROM
- VOCAL: D. Hans WIELAARD
- VOCAL: D. Marc MUELLER-BAUMGART
- VOCAL: D. Juan RUEDA
- VOCAL: D^a. Linda JONES

CERTIFICO QUE HA RECAIDO EL CARGO DE PRESIDENTE EN LA PERSONA DE D. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ LANDAZÁBAL, con DNI 1649394Y y a los efectos de suceder en el cargo a los anteriores Presidentes.

CERTIFICO IGUALMENTE QUE EL PRESIDENTE TIENE LAS ATRIBUIDAS LAS FACULTADES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 31 –B DE LOS ESTATUTOS DEL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA:

ARTÍCULO 31.

Corresponde al Presidente:

- a) *Convocar, cuando proceda, la Asamblea General y presidir ésta y las Juntas Directivas.*
- b) *Ostentar la representación unitaria del Club ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Organismos públicos y privados, bancos, establecimientos de crédito público y privados, abriendo, manteniendo y operando cuentas corrientes y de crédito, firmará los documentos y contratos públicos y privados que fuesen necesarios pudiendo delegar en todo o en parte estas facultades.*
- c) *Presidir los Comités en el seno de la Junta Directiva en particular el de competición.*
- d) *Cuidar del cumplimiento de los Estatutos, de los acuerdos de la Asamblea General de Socios y de la Junta Directiva*

- e) *Suscribir con el Secretario, las cuentas de las sesiones y toda clase de documentos que emanen del Club.*
- f) *Formular el proyecto del presupuesto, asistido del Secretario y Tesorero.*
- g) *Amonestar a los socios cuando incumplan sus deberes.*
- h) *Desempeñar toda clase de funciones y cumplir los deberes que lo son propios, con arreglo a los Estatutos.*
- i) *Elegir un Secretario*
- j) *El Presidente será destituido por causas estipuladas en los Estatutos y en la Ley y también cuando así lo requiera la mayoría cualificada prevista en el Artículo 24 por la mitad más uno de los socios votantes*

Por lo anterior, CERTIFICO que el Presidente, D. Juan Ramón MARTINEZ LANDAZABAL, tiene facultades para solicitar en el Registro Mercantil donde se haya inscrita la Sociedad del C.I.F. del Club de Golf Guadalmina, G-92026293.

En San Pedro Alcántara, a 8 de agosto de 2019,

INFANTE CANO
IGNACIO -
07495495W

Digitally signed by INFANTE
CANO IGNACIO - 07495495W
Date: 2019.08.08 11:22:29
+02'00'

Fdo. D. Ignacio Infante Cano
Secretario



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enrique I.º 9 • Telf: 952 225 690 - Fax: 952 220 367 • 29016 - MÁLAGA
www.rfga.org • info@rfga.org

Miguel Navarro Álvarez, en calidad de Secretario General de la Real Federación Andaluza de Golf, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Málaga y DNI número 25079421Z, por medio del presente

CERTIFICA:

Que de conformidad con el acta de la Asamblea General de fecha 19 de abril de 2019 remitida a esta Real Federación por el Presidente de la Comisión Electoral don Javier Mezquita Zurutuza, la Junta Directiva del Real Club de Golf de Guadalmina está compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Juan Ramón MARTINEZ LANDAZABAL

VICEPRESIDENTE Y TESORERO: D. Carlos COSTANTINI

SECRETARIO: D. Ignacio INFANTE CANO

• VOCAL: D. Alfonso CRUZ-CONDE SUAREZ DE TANGIL

• VOCAL: D. Fermín LOPEZ GOMEZ

• VOCAL: D. Antonio NUÑO

• VOCAL: D. Christian REJNDERS

• VOCAL: D. Eric Mc LEOD

• VOCAL: D^a Gunilla LINDSTROM

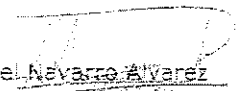
• VOCAL: D. Hans WIELAARD

• VOCAL: D. Marc MUELLER-BAUMGART

• VOCAL: D. Juan RUEDA

• VOCAL: D^a. Linda JONES

Lo que firmo en la ciudad de Málaga a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve


Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Real Federación Andaluza de Golf



Real Club de Golf Guadalmina
Urb. Guadalmina Alta S/N
San Pedro Alcántara 29678
Málaga (España)

Guadalmina, a 6 de Septiembre de 2019

Estimados Socios:

Por la presente les convoco a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS del Real Club de Golf Guadalmina, que se celebrará en Marbella en el Hotel Barceló Marbella sito la Carretera de Granadillas esquina con Camino de Cortes, en Urbanización Guadalmina, San Pedro de Alcántara el Jueves día 10 de Octubre de 2.019 en primera convocatoria a las 12:30 y si procediera, en segunda convocatoria a las 12:45 y en tercera y última a las 13:00, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Autorización a la Junta Directiva para la suscripción de un contrato de arrendamiento de industria con Guadalmina Golf S.A., de su actividad total o parcial y subrogación en su caso de las obligaciones contractuales y laborales en sus más amplios términos.
2. Autorización a la Junta Directiva para la ejecución, interpretación, desarrollo complemento y subsanación de los acuerdo adoptados en la Asamblea y otorgamiento de cuantos documentos sean necesarios o convenientes, incluso su elevación a público
3. Ruegos y Preguntas

Atentamente

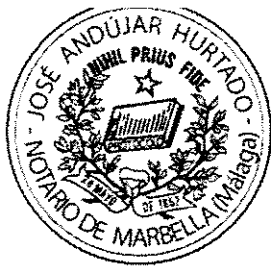
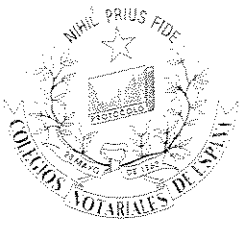
Juan Ramón Martínez Landazábal
Presidente

Por la presente autorizo a D. _____ a votar en mi nombre en la Junta General Ordinaria del Real Club de Golf Guadalmina, que se celebrará en Marbella en el Hotel Barceló Marbella sito la Carretera de Granadillas esquina con Camino de Cortes, en Urbanización Guadalmina, San Pedro de Alcántara el día 10 de Octubre de 2.019 en primera convocatoria y si procediera, en segunda convocatoria a las 12:30, en segundo a las 12:45 y en tercera y última a las 13:00.

Nº de Socio: _____

Nombre _____

Firma



Signature:

_____ Name

_____ Member Number

The bearer of this proxy Mr/s _____ is entitled to vote in my name at the Annual General Meeting of Real Club de Golf Guadalmina on Thursday 10th 2019, at Hotel Barceló Marbella located in Granadillas road and Camino de Cortes, in the Urbanization Guadalmina Alta, San Pedro de Alcántara, at 12.30 h on first call, 12:45 on second call and 13:00 on third and final call

President

Juan Ramón Martínez Landazabal

Yours sincerely

3. Questions and submissions

1. Empowering to the Board of Directors for the subscription of an industry lease contract, with Guadalmina Golf S.A., of its total or partial activity and subrogation, where appropriate, of contractual and labor obligations in its broadest terms.
2. Empowering the Board of Directors for the execution, interpretation, complementary development and correction of the agreements adopted in the Assembly and granting of any documents that are necessary or convenient, including the notarized documents

AGENDA

I am pleased to call you to the ANNUAL GENERAL EXTRAORDINARY MEETING of Real Club de Golf Guadalmina to celebrate on Thursday 10th 2019, at Hotel Barceló Marbella located in Granadillas road and Camino de Cortes, in the Urbanization Guadalmina Alta, San Pedro de Alcántara, at 12.30 h on first call, 12:45 on second call and 13:00 on third and final call and with the following

Dear Members:

Guadalmina, September 5th 2019

INTERVENCIÓN
DEL
PRESIDENTE

Buenas tardes:

Estimados amigos, acaba de terminar la Asamblea Extraordinaria de Guadalmina Golf S.A. y hemos conseguido un éxito abrumador, el Real Club de Golf Guadalmina ha logrado una aspiración deseada desde hace muchos años.

Pendientes de la resolución de las decisiones adoptadas en la Asamblea, y debemos esperar hasta el 23 de Octubre para saber si las acciones de Martinsa Fadesa en Liquidación, finalmente podrán ser adquiridas, por Guadalmina Golf S.A.

Podemos empezar a pensar en un Club gestionado por los Socios, controlando su destino, decidiendo sobre los aspectos fundamentales de la gestión, sin depender de los deseos de otros que no son Socios.

Para ello una vez que se formalice la compra de acciones, estaremos en disposición de firmar un contrato de arrendamiento entre GGSA y el Real Club de Golf Guadalmina, por un periodo inicial de siete años, renovable por periodos iguales a lo largo de muchos, muchos años.

Este contrato se basa en varios aspectos fundamentales

- ES UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INDUSTRIA, CON SUCESIÓN DE EMPRESA
 - Esto significa que el Real Club de Golf Guadalmina sucede a GGSA en todos sus derechos y obligaciones, contractuales.
- EL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA SE SUBROGARÁ EN EL PERSONAL DE GGSA,
 - A partir de entonces las directrices y las normas de funcionamiento serán dirigidas y supervisadas por la Junta Directiva del Real Club de Golf Guadalmina
- EL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS INGRESOS y GASTOS



- A partir de la firma del contrato todos los servicios prestados en Guadalmina serán fijados por la Junta Directiva y estarán EXENTAS DE IVA, lo que nos ofrecerá una mejor situación financiera.
-
- EL REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA FIJARÁ SUS OBJETIVOS E INVERSIONES
- - La Junta Directiva, por mandato expreso de los Socios, decidirá cuales son las inversiones más importantes y prioritarias para los Socios. Estas inversiones serán desarrolladas y gestionadas a través de GGSA, para conseguir en cada momento la mejor opción desde un aspecto tributario.

¿ Que necesitamos hoy ?

El apoyo de los Socios para poder presentarnos dentro de unos meses ante el representante de Guadalmina Golf s.a. con la tranquilidad que estamos adquiriendo un compromiso, que nos va a llevar a la consecución nuestros objetivos, UN CLUB DE SOCIOS GESTIONADO POR SOCIOS.

TENEMOS QUE DAR LAS GRACIAS .

A LOS SOCIOS POR LA CONFIANZA QUE NOS HAN DADO A TODA LA JUNTA DIRECTIVA.

GRACIAS GRACIAS GRACIAS...

Guadalmina 10 de octubre 2019

